

# Turquía

En vigor desde enero 1 de 2018 debido al cambio hecho en el artículo 9(1) de la ley No. 3,065 con la ley que data de 28/11/2017, No. 7061 en los cambios en algunas leyes fiscales y algunas otras normas.

El IVA relacionado a los servicios proporcionados en un entorno electrónico por aquellos que no tienen residencia, lugar de negocio, centro legal y centro de negocios en Turquía a personas reales contribuyentes sin IVA, deben declararse y pagarse por los proveedores del servicio.

## Tasa estándar de IVA

La tasa estándar del IVA en Turquía 2023 es 18%

## Tasa reducida de IVA

- 1% (suministros de periódicos o revistas electrónicamente);
- 8% (suministros de libros y publicaciones similares electrónicamente).

## Umbral

No hay registro de umbral.

## Piezas de evidencia

- Dirección del cliente;
- Dirección IP del dispositivo utilizado para acceder al contenido;
- Código de marcado internacional;
- Dirección de tarjeta de crédito u otro método de pago.

## Lista de servicios en línea

El suministro de un sitio o página web, nombre de dominio, alojamiento de web u otros servicios relacionados a un sitio o página web. Mantenimiento a distancia de software y equipos informáticos, gestión de sistemas a distancia y servicios de almacenamiento de datos en línea;

La venta de software y productos digitalizados incluyendo acceder, descargar y actualizar (incluyendo productos como programas antivirus, programas de bloqueo

de anuncios, controladores de dispositivos, filtros relacionados a sitios web y firewalls);

El suministro de imágenes, textos e información, así como la preparación de bases de datos y servicios similares;

Suministro de música, películas, juegos (incluyendo juegos de azar y de cambio), aplicaciones que lanzan contenido cultural, político, deportivo, artístico, científico, de entretenimiento y compras en la aplicación a través de un computador, teléfono móvil o dispositivos similares;

Suministros de educación a distancia;

Servicios de transmisión de Radio y TV;

Otros servicios suministrados a través del internet u otra red electrónica que es de naturaleza similar a los servicios mencionados anteriormente.

## **Proceso de registro**

Aquellos que proporcionan servicios en el entorno electrónico a cambio de una remuneración a personas reales que no tienen obligación tributaria, sin tener residencia, lugar de negocios, centro legal y centro de negocios en Turquía declaran el IVA relacionado con estos servicios registrándose para el "Registro especial de IVA de servicios electrónicos".

## **Fecha de presentación de declaración de IVA**

Los contribuyentes que se encuentran en el alcance del Registro Especial de IVA para Proveedores de Servicios Electrónicos declaran el IVA relacionado con los servicios que brindan a los contribuyentes sin IVA en Turquía en un entorno electrónico hasta la noche del día 24 del mes siguiente al plazo impositivo según los plazos impositivos mensuales del año calendario. Esta declaración deberá presentarse con la declaración de IVA No. 3 a través de la oficina tributaria en Internet en liras turcas.

En algunos casos donde la remuneración es calculada en moneda extranjera, la moneda extranjera debe convertirse a moneda turca sobre la tasa de compra de moneda extranjera del Banco Central de la Republica de Turquía publicada en la Gaceta Oficial en la fecha del evento gravable. Para las monedas extranjeras que no están publicadas en la Gaceta Oficial por el Banco Central, se utiliza el tipo de cambio actual para cambiar moneda turca.

## **Fecha de pago de IVA**

El IVA declarado debe pagarse hasta la noche del 26 del mes en que se presentó la declaración.

El pago puede hacerse a las oficinas tributarias y bancos que están autorizados a recopilar impuestos o a través del sitio web de la Administración Tributaria de Turquía utilizando tarjetas de débito de los bancos que están autorizados a cobrar impuestos o tarjetas de crédito.

## **Sanciones**

Se aplicará a los contribuyentes que incumplan las normas relativas a la obligación declaratoria de los servicios prestados en entorno electrónico, lo dispuesto en la Ley No. 213 sobre sanciones tributarias.

## **Mantenimiento de registros**

No existen requisitos específicos para el mantenimiento de registros de IVA.



[www.vatcompliance.co](http://www.vatcompliance.co)